

# Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

## Apoyos y accesibilidad en los deportes de aventura

### “nada de nosotros, sin nosotros”

Martín Paz

Planta de campamentos educativos N° 11 “La Angostura de Icalma” – Villa Pehuenia, Pcia. del Neuquén.

[martinpazalumine@gmail.com](mailto:martinpazalumine@gmail.com)

Maximiliano Leon

Escuela Especial N° 3 de sordos e hipoacúsicos – Pcia. del Neuquén.

[leonmaxy.20@gmail.com](mailto:leonmaxy.20@gmail.com)

## Resumen

La presente ponencia aborda el análisis de experiencias de apoyos, accesibilidad e inclusión en los deportes de aventura como rafting, esquí alpino, buceo, trekking, escalada en roca y rappel desde la escuela pública, generando nuevas maneras de repensar las prácticas y definiendo apoyos inclusivos como el llamado “deslizamiento andino”. Las actividades que se pretenden presentar y analizar se desarrollaron en la localidad de Aluminé- Neuquén comenzando en el año 2012.

**Palabras clave:** Inclusión, Educación Física, Accesibilidad, Apoyos.

## Introducción

La práctica regular y sostenida de los deportes de aventura, fueron propuestas desde el área de Educación Física de la Escuela Especial Nro. 17 de Aluminé considerando las condiciones climáticas y geográficas que propicia la vida en el ambiente natural y las prácticas deportivas/recreativas propias de éste. Dichas actividades que nacieron en el año 2012 hoy continúan vigentes y masivas, ya no desde la escuela, sino a través de un grupo de trabajo ad

honorem de la comunidad de Aluminé intentando fuertemente en la acción “ser garantes de derechos”.

Estas propuestas fueron pensadas para generar espacios en donde no haya distinciones de género, cultura, religión, clase social, ni ningún tipo de limitante asociado a características biológicas específicas, con la intención de que cada actividad se adapte a las necesidades particulares de cada sujeto.

### **Desarrollo**

Partimos el presente estudio de analizar con sustento teórico los conceptos nodales del trabajo, para luego ir jugando con otras conceptualizaciones enmarcadas en la ley generando una implicación de significados, interpretaciones y análisis en diálogo con las experiencias de campo.

Entendemos a los deportes de aventura, como las prácticas corporales que se realizan en el medio ambiente natural y que tienen preponderancia con las actividades que generan ciertos grados de adrenalina y ocio en directa relación con el esparcimiento. Este tipo de prácticas corporales tienen la característica de no generar una competencia directa contra otras/os, sino la superación personal (individual o en equipos) venciendo las dificultades del medio natural con apoyos técnicos de elementos, conocimientos y destreza corporal.

Pensar las prácticas corporales dentro del campo disciplinar de la educación física bajo esta perspectiva para nosotros es sumamente importante, como lo es también el hecho de poder abordar la inclusión de forma responsable y que efectivamente se realice, para ello la UNESCO establece que:

“La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros

entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje”. (UNESCO, 2005, pág. 14)

Por su parte, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (año 2006) tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (Unidas, 2006) Argentina, a través de la ley 26.378 sancionada el 21 de mayo del 2.008 y promulgada el 6 de junio del mismo año, adhiere (Humanos, 2008). Por ello, la Convención es ley...

Pensamos la posibilidad de llevar a cabo una inclusión que dé respuestas a las necesidades de cada sujeto dentro de cada práctica corporal en este caso los deportes de aventura, en donde tanto profesores como estudiantes se sientan cómodos con la diversidad, reflexionándola como una oportunidad de enriquecer las diferentes formas de enseñar y aprender.

En línea con lo expuesto, el pensar una educación inclusiva nos lleva a pensar el concepto de accesibilidad, dado que según la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en donde en su artículo N° 30 haciendo una lectura dentro del campo disciplinar de la Educación Física, allí establece que:

“5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar”; (convención: 2006; 26/26)

A partir de lo establecido en el párrafo anterior por la Convención, entendemos a la accesibilidad como la posibilidad de alcanzar las actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de esparcimiento a todos los sujetos que conforman cualquier comunidad.

Luego de establecer lo que entendemos por los conceptos nodales del presente artículo nos resulta interesante poder contar algunas experiencias impulsadas y desarrolladas, en un principio desde la escuela pública, y que en el correr de los años obtuvo la trascendencia para

alcanzar la masividad de participantes y posicionarse como un evento que ha incluido a las personas sin discapacidad a la actividad de las personas con discapacidad en la Pcia. del Neuquén y llegando a otras provincias.

Los equipos directivos en las escuelas públicas, acceden a sus cargos de conducción a través de un concurso docente. Generalmente, los conforman docentes de trayectoria y que han realizado una adecuada formación en base a sus intereses profesionales. De estas experiencias e inquietudes, en ocasiones, radican las futuras proyecciones de experiencias educativas para los educandos y las decisiones de apoyar/acompañar a las/os docentes en sus inquietudes y proyecciones para los mismos. No es menor hacer referencia a los equipos directivos, ya que del acompañamiento de éstos, deriva gran parte de la consecución de los logros en los objetivos curriculares y en los proyectos educativos de cada área del aprendizaje.

En el año 2012 y en la búsqueda de generar propuestas de prácticas corporales en estrecha relación con el medio ambiente natural predominante, se comenzó con un proyecto educativo de esquí, snowboard y deslizamiento en silla. Dicho proyecto, incluyó, entre otras cosas, la capacitación de una parte del equipo docente en un centro invernal a través del mismo proyecto educativo.

Haciendo referencia al contexto general, a la escuela especial N°17 de Aluminé, Prov. del Neuquén, asisten chicos del ámbito urbano y rural (comunidad mapuche e hijos de crianceros). Junto al equipo directivo y docente pudimos observar en ese momento, que gran parte de esta población tenía una concepción de “padecer” la nieve, dado que las condiciones de vida y la situación geográfica y/o climática generaban un ambiente de vida muy hostil. Es por ello, que este tipo de actividades generaban una resignificación de la interacción con la nieve.

Asimismo, entendimos al esquí como un deporte “excluyente” para esta población de alumnas/os dados los recursos económicos necesarios para la práctica del mismo. La intención de este proyecto era propiciar la inclusión, para ello convocamos a todos los estudiantes independientemente de su condición y capacidad.

Para propiciar que absolutamente todas/os las/os alumnas/os realicen sus prácticas de deslizamiento en nieve, se debió improvisar/construir una silla “adaptada” (llamamos adaptada/o ya que hubo que utilizar apoyos técnicos y/o humanos determinantes para lograr la participación plena de la persona en la actividad), dado que contar con una silla mono o bi tabla de esquí es un elemento deportivo casi imposible para una escuela pública por los costos que ello implica. De esta manera y desde el área de Educación Física, se improvisó la

construcción de una silla de esquí en la cual se buscó asistir con seguridad las experiencias de deslizamiento en nieve para las/os alumnas/os no ambulantes. Así se cumplió uno de los objetivos educativos principales planteados para este proyecto el cual proponía que absolutamente todas/os las/os alumnas/os de la escuela pudieran vivenciar, experimentar y aprender sobre los deportes invernales.

En el año 2013 se puso en marcha el proyecto de rafting inclusivo, el cual vamos a desarrollar con más detalle, dado que es una permanente invitación por ser un proyecto activo en el que cada año se suman más personas a experimentar y aprender de esta práctica corporal en la naturaleza.

Asimismo e impulsados desde la escuela pública, se desarrollaron actividades de buceo “adaptado”, como proyectos paralelos en el año 2015, 2016 y 2017. Vale decir, que dicha actividad se desarrollaba en un medio artificial (pileta). Ello fue el disparador para propiciar que algunos de sus participantes se capacitaran en cursos específicos de buceo y puedan realizar sus prácticas en el medio ambiente natural.

Como actividad extraescolar se propuso un proyecto de escalada en roca, que consistía en los aprendizajes básicos necesarios para la práctica de la escalada en roca “adaptada”.

Ahora bien, volviendo al rafting esta actividad en sus comienzos estuvo orientada específicamente a las/los alumnos/as de la escuela especial N°17.

Luego en los años siguientes se expandió la capacidad de convocatoria a toda la provincia y otras vecinas llegando a convocar en las últimas cuatro ediciones a más de 400 participantes. En su mayoría, personas con discapacidad.

Según lo que nos ha expresado la IRF (Federación Internacional de Rafting) a través de la AARAFT (Asociación Argentina de Rafting) es el evento de Rafting orientado a personas con discapacidad con mayor cantidad de participantes que se encuentra vigente en el mundo.

La inclusión en cualquiera de sus formas, requiere de un cambio profundo de pensamiento y puesta en práctica, nos trasciende como una elección de vida con un proceso de aprendizaje constante y sostenido. Lejos está de todo discurso político y/o protocolar en el cual se lo utiliza de manera esporádica y fugaz inundado de fotografías que no dicen nada... de nadie.

De aquí, nuestra experiencia sostenida en los años, pensada por un grupo de docentes desde la escuela pública y construida y sostenida por una comunidad, lo cual es una permanente invitación al aprendizaje integral de las personas a través de los deportes de aventura.

Ahora bien, “ser garantes de derechos” nos permite proponer proyectos como los expuestos en el desarrollo del trabajo, intentando generar espacios de inclusión, en donde pueda realizarse la accesibilidad a los deportes de aventura.

A modo de cierre, pensamos que vencer las barreras sociales de una comunidad requiere de la participación activa de todos los actores de la sociedad, y esto al sostenerse en el tiempo genera cambios en el pensamiento tradicional. Por ende, consideramos que el sostener durante siete ediciones consecutivas la participación masiva (y en su mayoría de personas con discapacidad) genero logros en la localidad en la cual se desarrolló. Uno de ellos fue la capacitación en servicio para todas las empresas de rafting de Villa Pehuenia y Aluminé, su staff de guías, staff de safety kayak, bomberos y guardavidas, cuestión no menor, si sostenemos lo establecido a lo largo del trabajo, que es el propiciar un cambio en la forma de abordar la diversidad de sujetos en los deportes de aventura.

Por último, nos comprometimos con los apoyos propuestos y realizados por las personas con discapacidad para cada una de las actividades, generando un colectivo de aprendizaje integral intentando todas/os “ser garantes de derechos” festejando la diversidad.

### **Referencias**

Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. (Unidas, 2006)

Ley 26.378. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. (Humanos, 2008)  
Orientaciones para la inclusión. (UNESCO, 2005)